

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-IT-ADM-156-2021**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	28 DE JULIO DE 2021
<b>FECHA DE INFORME:</b>	2 DE AGOSTO DE 2021
<b>PROYECTO:</b>	EL VALLE BREAWING
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	CLUB DE GOLF TURISTICO, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	JOSE PABLO CASTILLO y ANA LORENA VEGA
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	<b>COCLÉ, DISTRITO DE ANTON, CORREGIMIENTO DE EL VALLE</b>

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El denominado “*El Valle Brewing*”, será un atractivo turístico que consistirá en la construcción de una pequeña Planta de Producción de Cerveza Artesanal, bajo las estrictas normas de salubridad y de Buenas Prácticas de Manufactura establecidas por el Ministerio de Salud. La misma distribuido de la siguiente manera: área de recepción, baño, producción deposito seco, cuarto frío, terraza, jardines, aceras y accesos. Existe un lago artificial construido como elemento turístico paisajístico del hotel, el cual será utilizado como un alimentador para el enfriamiento de uno de los procesos.

El proyecto se desarrollara dentro del área del Hotel Campestre, en la finca con **Folio 6140**, código de ubicación 2105 con una superficie total de quince hectáreas nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (15 ha + 9451 m<sup>2</sup> 33 dm<sup>2</sup> ) para la ejecución del proyecto será un área aproximada de **doscientos cincuenta y uno metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (251 m<sup>2</sup> 16 dm<sup>2</sup>)**, calle El Hato del Valle de Antón, corregimiento del Valle, distrito de Antón provincia de Coclé.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL

Tel. 997-9805  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

15  
PS

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**EL VALLE BREAWING**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**EL VALLE BREAWING**”, promovido por **CLUB DE GOLF TURISTICO, S.A.**



Yarianis Santillana  
YARIANIS SANTILLANA  
Evaluadora de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé

Angela López  
ANGELA LOPEZ  
Jefa encargada de la sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé

Chiara Ramos  
ING. CHIARA RAMOS  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Coclé

